

# El Comercio.

N.º 2858.

JUEVES 4 DE JULIO DE 1850.

5 octos.

CADIZ 4 DE JULIO

## Cuestion local del día.

La cuestion de los propietarios, la cuestion de la estadística está en Cádiz á la orden del día. Es el asunto de todas las conversaciones, el que preocupa todos los ánimos, el que sugiere mil pensamientos contradictorios á las personas que por deber, por necesidad, ó por interés propio tienen que fijar su atencion en lo que está pasando. En medio de esa confusion de ideas, hija en mucha parte de la exasperacion que producen las noticias sobre las evaluaciones periciales de la comision de estadística, no estará de mas que nosotros hagamos oír nuestra voz imparcial y desinteresada para apartar á todos del escollo á donde, segun creemos, pudiera llevarnos otra vez la exageracion de un celo mal entendido por los intereses del vecindario.

Se habla de la conveniencia de que los propietarios, la junta pericial y el ayuntamiento se reunan y protesten contra los actos de la comision; se habla de representar al gobierno y de atacar sin treguas ni descanso á la comision misma por medio de los periódicos: se habla, en fin, de poner en ejercicio todos los medios imaginables, todos los que la ley permita emplear para evitar que la opinion equivocada ó la voluntad caprichosa de una sola persona, prevalezca sobre la verdad conocida, sobre la prueba legitima, sobre los documentos irrecusables que justifican los productos declarados, los productos reales y positivos de la riqueza. Si todo eso fuese necesario para dejar á salvo los derechos de los propietarios y de la poblacion; si todo eso fuese conveniente para dar un cesgo mas favorable y un resultado mas pronto á la cuestion de la estadística, todo eso lo apoyaríamos nosotros sin vacilar un momento, porque nadie nos gana en deseos de que se haga á Cádiz justicia en este desgraciado asunto.

Pero la esperiencia de lo pasado nos ha hecho muy cautos, nos ha abierto los ojos, nos ha hecho ver todas las ilusiones que se ocultan tras de ese vano aparato de lucha que algunos con la mejor intencion recomiendan. ¿Quiere saberse el resultado, el único resultado que pueden producir, dado que produzcan alguno, las reclamaciones, las protestas y cuantos medios se adopten para dar á conocer el disgusto y la indignacion del vecindario? El resultado será que el gobierno mande suspender las operaciones de la comision. El resultado será que se abran nuevas negociaciones entre los delegados del gobierno y el ayuntamiento. El resultado será, por consiguiente, que todo quede en suspenso otra vez.—¿Y despues?—Despues sucederá una de dos cosas: ó el ayuntamiento se negará, como debe negarse, á reconocer mayor cantidad de riqueza imponible que la que ha declarado, y entonces no habrá transaccion posible y volverán á continuar las operaciones interrumpidas, ó el ayuntamiento admitirá la posibilidad de que haya todavía ocultaciones, y entonces tendrá que formar otro padron y quedará mientras tanto retirada la reclamacion de agravio, que es lo que ha sucedido antes de ahora. En uno y otro caso

habremos perdido el tiempo inútilmente, la cuestion se hará interminable, el pueblo continuará pagando á buena cuenta, y los derechos que se invocan serán lo que han sido hasta aquí, una ilusion, una mentira.

Pero se nos dirá:—nosotros no queremos que el gobierno mande suspender las operaciones de la comision: lo que queremos es que la comision proceda de otra manera: que se ajuste mas al espíritu de la ley: que consulte los productos del último quinquenio, en vez de los productos actuales: que no rechaze siempre, y de un modo absoluto, la prueba documentada de los interesados: que los apreciados se hagan por personas inteligentes: que se estiendan en el acto el dictámen razonado de los peritos.—Y bien: supongamos que á todas estas reclamaciones accede el gobierno: supongámos que se cambia de sistema en la operacion. ¿Qué habremos conseguido? ¿Creeis que hay defensa posible contra las facultades omnímodas del comisionado? Pues nada es mas facil que hacer dentro de la letra y del espíritu de la instruccion, lo mismo, exactamente lo mismo, que se está haciendo en el día. ¿Es preciso tomar por tipo los productos del quinquenio? Se toman respecto de aquellas fincas cuyos productos, de esta manera considerados, estén de acuerdo con la opinion ó con la voluntad del perito. ¿Parece poco el producto del quinquenio? Se dice que los documentos no inspiran confianza y que es necesario proceder á la evaluacion pericial. ¿No es competente un maestro de obras para hacer los apreciados? Se hace venir un arquitecto, que no faltará quien venga mientras haya grandes emolumentos que devengar. ¿Debe estenderse en el acto el dictámen razonado del perito? Se estiende, aunque cada reconocimiento dure tres horas y se eternicen las operaciones: todo se remedia llevando ya meditado el dictámen en lugar de meditarlo despues.—¿Por qué hemos de hacernos ilusiones? ¿Por qué hemos de buscar en esa malhadada instruccion garantías que no existen para nosotros? ¿Por qué no hemos de convencernos de que todas sus disposiciones han sido dictadas como medios de intimidacion para apartar á los pueblos de la idea de sostener sus reclamaciones de agravio?

Pero el resultado mas probable de nuestras protestas y de nuestras quejas no sería ciertamente, ni que el gobierno retirase la comision, ni que mandase al comisionado variar de sistema en sus operaciones. El resultado mas probable sería que la resolucio de nuestras quejas y de nuestras protestas quedase aplazada para mas adelante. Y en efecto, ¿qué significan hoy las protestas? ¿A qué conducen? ¿Que objeto legal tienen? ¿Vamos á protestar contra el gobierno? No, porque el gobierno no ha resuelto ni puede resolver la cuestion hasta que el expediente se eleve á su conocimiento. ¿Vamos á protestar contra el comisionado? El comisionado dirá que tampoco él ha fallado todavia entre la declaracion de los propietarios y los apreciados del perito. ¿Vamos á protestar contra el perito? No creemos que se haya ocurrido á nadie la idea de que el ayuntamiento, la junta pericial y la respetable clase de propietarios, deban consignar una protesta contra los actos de un maes-

tro de obras que juzga segun los conocimientos que posee y segun la capacidad de que Dios le ha dotado. ¿Contra quién vamos, pues, á protestar? Hay ciertas palabras que seducen y engañan involuntariamente, y la palabra *protesta*, que á todo se aplica venga ó no venga á cuento, es una de las que peor se comprenden y de las que mas se exageran por lo general.

La verdadera *protesta* del pueblo de Cádiz contra las operaciones de la comision de estadística, si estas continúan tan mal como han empezado, debe consistir en la actitud pacífica pero firme del ayuntamiento y de los propietarios. ¿Se quiere intimidar á la poblacion para que acepte un acomodamiento cualquiera y retire la reclamacion de agravio? Pues ciérrense los oídos á toda clase de instigaciones y hágase conocer con nuestra conducta circunspecta, pero digna, que estamos resueltos á sostener hasta el último extremo, dentro de esa legislacion monstruosa que, con todos sus defectos, debemos respetar, los fueros de la verdad y de la justicia. ¿Se falta á las instrucciones por la comision en el desempeño de los deberes que la incumben? Pues recuérdense al comisionado sus deberes en el acto mismo de la operacion y tómese nota de sus resoluciones sino estuviesen en armonia con la ley, para reclamar en tiempo oportuno á quien corresponda. ¿Se hacen apreciados arbitrarios para suponer á las fincas productos que no dan ni son susceptibles de dar? Pues prepárese desde ahora la prueba documentada, la prueba verídica, incontestable, que ha de oponerse en su día, á las evaluaciones caprichosas del maestro de obras. ¿Se va á las fincas con ánimo resuelto de aducir sofismas para justificar de algun modo esas mismas evaluaciones? Pues vayan también los propietarios con la resolucio firme de defender la verdad sobre el terreno, de rebatir uno por uno los sofismas del perito, y de dejar consignada su no conformidad con el apreciio si este no fuese equitativo y justo. En una palabra, á la perseverancia de la comision opongase la perseverancia de los propietarios; á las armas de la sutileza y del error, las armas de la razon y de la verdad; á los conatos calculados de intimidacion, el sentimiento de energia y de dignidad; á los arranques de despecho; si los hubiese, la calma y la sangre fria que dan la seguridad y la fé en el derecho y en la justicia. Esta es la verdadera *protesta* que debe oponer hoy el pueblo de Cádiz á las operaciones de la comision de estadística. *Calma y firmeza*, hé aquí lo que recomendamos á todos. Con golpes de teatro nada se conseguirá.

Luego que concluya la operacion pasará el expediente al ayuntamiento y entonces, con el caudal de datos y noticias que se haya reunido, será tiempo de reclamar contra los trabajos de la comision y de pedir al gobierno que se haga justicia al pueblo de Cádiz. La ley no nos abre ningun otro camino: mantengámonos en él á pie firme; pero no volvamos á incurrir en los mismos errores que se han cometido antes: no entorpecamos la operacion comenzada: facilitemos, si es posible, los medios de que concluya pronto, y no olvidemos un momento que el principal interés de los propietarios es que se fije de una vez su suerte y no se les alucine por

mas tiempo con falsas promesas y con esperanzas ilusorias.

El NACIONAL nos reconviene ayer porque no hemos querido apoyar la protesta de los propietarios acordada hace dias en la reunion de la casa consular; pero se desentiende de las razones que hemos espuesto en justificacion de nuestra conducta.

Nosotros no podiamos apoyar una protesta que consignaba el principio de desobediencia a los mandatos del gobierno, en el hecho de anunciar que dejarian de pagarse la contribucion territorial desde 1.º de Enero de 1851, si para entonces no estaba resuelta la cuestion de estadística. Ese derecho que hemos negado siempre a un partido político no podemos concederlo, sin ser inconsecuentes, a los propietarios de Cádiz.

Seamos justos. Las operaciones de la comision de estadística en el dia de ayer no han ofrecido ningun incidente que merezca la reprobacion pública. ¡Ojalá se procediese siempre con la misma equidad, con la misma justicia!

Las casas que se han reconocido estaban declaradas en 33,840 rs. y han sido apreciadas en 38,804. Aumento 2,964.—Pero en este aumento, hay 2,460 rs. de mayor producto conocido y comprobado por la rectificacion que hizo el propietario de una finca y por los documentos que presentaron los inquilinos de otra.

Se nos ha dirigido la siguiente rectificacion.

Señores Redactores de EL COMERCIO.

Muy señores míos: En un artículo de *El Contribuyente* de ayer se dice que en el acto de la evaluacion de una finca mia dije que lo que se queria eran *violencias y absurdos*, y que el señor comisionado bajó su cabeza. Debo declarar que de mi boca no han salido tales expresiones y que el señor comisionado nada otorgó ni tuvo que otorgar a mi reclamacion. La cuestion se redujo a que el perito apreció en siete duros la accesoria de la casa calle de la Compañia, núm. 39, que no gana mas que cinco. En uso de mi derecho hice las reflexiones que me ocurrieron con mas ó menos vehemencia, porque eso está en la fibra de cada cual; el perito se convenció por las comparaciones con las demás accesorias de la calle, y sobre todo porque es la verdad, y no pasó mas: el señor comisionado que ademas es mi amigo particular y merece todo mi respeto, mantuvo toda la dignidad y el decoro de su cargo.

De ustedes afectísimo Q. B. S. M.—*Cipriano Gonzalez Espinosa.*

## ISLA DE CUBA.

Ayer hemos recibido noticias de la Habana que alcanzan al dia 8 de Junio. Ni los periódicos ni las cartas hablan una palabra del cólera, razon por la cual creemos que esta enfermedad habia concluido enteramente.

Parece que los capitalistas y comerciantes de la isla de Cuba habian hecho ó trataban de hacer proposiciones para construir ocho vapores de guerra dedicados a la vigilancia de las costas de la misma isla y al servicio de correos con la Península.

La tranquilidad permanecia inalterable pero todavia se recelaba que los *anexionistas* de los Estados Unidos intentasen acometer alguna empresa tan temeraria como la de Lopez.

El capitán general habia publicado una proclama dando gracias al ejército y al pais por su buen comportamiento en los últimos sucesos. Ademas habia concedido en nombre de S. M. varios premios y recompensas a los que mas se distinguieron en la sorpresa de Cárdenas. Entre los premiados hay siete paisanos y un presidiario al que se le ha indultado de su condena.

El 29 de Mayo se celebraron en Cárdenas unas honras solemnes por las victimas del dia 19. Una suscripcion abierta en aquel pueblo para socorrer a los heridos produjo 644 peses.

Los periódicos vienen llenos de pormenores sobre la abortada expedicion de Lopez.

Una carta de la Habana dice.—«La conducta del conde de Alcoy y del general Armero les ha clebado hasta la luna en la opinion del pais.»

A continuacion insertamos dos despachos dirigidos al có sul americano en la Habana por el ministro de negocios estrangeros de su pais. Son notables, el uno por su moderacion, y el otro por el espíritu belicoso que respira.

*M. Clayton a Robert B. Campbell Esg., Cónsul de los Estados Unidos en la Habana.*

WASHINGTON Mayo 31 de 1850.

He recibido los despachos de usted de 21, 22 y 28 de Febrero, 7 y 8 de Marzo, del 17, 19 y 27 de Abril, 8, 16, 19 y 22 de Mayo de 1850.

Los deberes de usted con respecto a la suerte de la expedicion hostil contra Cuba, requieren el ejercicio de toda la prudencia y la firmeza de que usted está dotado. El presidente se halla resuelto a sostener el honor de este gobierno, cumpliendo fielmente nuestras obligaciones para con España. A este fin se empezará a perseguir a cualesquiera personas que dentro de esta jurisdiccion hayan tomado parte en la expedicion, contra las leyes existentes. Sin embargo, aunque el presidente se halla animado de un espíritu de buena fé hacia España, espera que las autoridades españolas no se dejarán llevar de un espíritu de exaltacion ó venganza para ofender en sus personas ó propiedades a cualquiera de nuestros ciudadanos en Cuba contra quienes no exista motivo para tal procedimiento; y requiere que los que fueren acusados sufran un juicio formal. Una conducta diferente causaria sin duda en este pais una escitacion que podria desconcertar la administracion de justicia para con las personas que pudiesen ser arrestadas por haber faltado a la ley, y podria hacer impracticable el no permitir que las leyes se violasen hasta tal punto, que de ello resultase, un peligro para el dominio español en esa isla.

Pero aunque el deber de usted sea al mismo tiempo árduo y delicado, debe usted tener presente que ese deber tiene estrictamente el carácter consular admitido por el derecho de gentes. El gobierno español ha rehusado absolutamente atribuir un carácter diplomático a las funciones de usted. Sin embargo, procurará usted indagar si dentro de su distrito consular hay algunos de sus conciudadanos que sean culpables de atentar contra la soberania de España. Cuidará usted de que se les juzgue debidamente, y si esto se rehusare en algun caso, lo pondrá usted en conocimiento de este ministerio, a fin de pedir cuenta de su conducta al gobierno español.

Los estrangeros hallados a bordo de un barco americano aprestado y armado para invadir el territorio de una nacion amiga, no pueden usar nuestra bandera como un fraude para ocultar sus designios ó para protegerlos en el acto de una invasion.

Es cierto que el art. 15 de nuestro tratado con España en 1793 declara: «Queda tambien convenido que la misma libertad se estenderá a las personas que se hallen a bordo de un barco libre, de suerte que, aunque sean amigas de cualquiera de las partes, no se las hará prisioneras, ni se las sacará del barco, a menos que no sean soldados, ó se hallen en actual servicio del enemigo.» Esta estipulacion reconoce espresamente el derecho de España a sacar sus enemigos armados de los barcos de los Estados Unidos. Pero si se abusa de este derecho, luego que el abuso llegue a noticia de usted, dará usted los pasos necesarios para obtener reparacion.

En general, la proteccion del gobierno se debe solamente a los que reconocen su autoridad. Por consiguiente, si cualesquiera personas, no siendo ciudadanos de los Estados Unidos, fueren arrestadas ó presas bajo la acusacion de haber tomado parte en la expedicion, no tendrán derecho a que usted se interponga en su favor.

Podrá ciertamente haber casos en que la humanidad requiera, y aun antorice, el que usted preste su servicio personal para salvar la vida de individuos. Sin embargo, no seria conveniente intervenir aun en este sentido, sin una esperanza razonable de buen éxito; y la conveniencia de una interposicion exigira toda la discrecion de usted.

Soy con el mayor respeto su muy obediente servidor.—John M. Clayton.

*Departamento de Estado.—Washington 1.º de Junio de 1850.—El secretario de Estado a M. Campbell, cónsul de la Habana.*

M. Clayton advierte a M. Campbell que inculque al conde de Alcoy la distincion entre los prisioneros que han cometido un crimen, y los que han sido capturados bajo la apariencia de una intencion de cometerlo: le hace sobre esto un argumento legal, y continúa del modo siguiente:

«El presidente intenta reclamar que los que ocupaban la isla mejicana no son culpables de ningun crimen, por el cual segun la ley de las naciones civilizadas deban sufrir la pena de muerte. Pueden haber sido y acaso eran culpables de crímenes por los cuales este gobierno deberia, en buena fé, castigarlos con arreglo al acta del Congreso de 20 de Abril de 1818. Pero suponiendo que las circunstancias de su captura son tales como se nos han representado, el presidente ha resuelto que el águila deberá protegerlos y los protegerá de cualquier castigo que no sea el que les impongan las leyes de su propio pais.

«Diga usted al conde de Alcoy que los envíe a su patria para que encuentren aqui un castigo, que, si son hombres honrados, será peor que el que pudiera imponerles: este castigo lo encontrarán en el ceño y en las denuncias de los hombres de bien de su propio pais por haber intentado violar la fé y el honor de una nacion que considera su caracter de integridad de un valor mas alto que todas las Antillas juntas. Pero amonestelo usted del modo mas amistoso, y en el espíritu de nuestro antiguo tratado, haciéndole saber que si derrama injustamente una gota de sangre anglo-americana, en este periodo critico, podrá costar a los dos paises una guerra sangrienta.»

M. Clayton desea que M. Campbell le informe diariamente del estado de las cosas, y ha oído que centenares, y, segun otros, millares de invasores han desembarcado en la costa meridional de Cuba desde el regreso de Lopez. Cree que los buques de guerra *Congress*, *Savannah* y *Albany*, se hallan actualmente en Cuba, en donde deberán proteger a los prisioneros anglo-americanos, si fuere necesario.

## REVISTA DE LA PRENSA LOCAL.

EL NACIONAL habla de la cuestion de estadística limitándose a analizar los artículos de EL CONTRIBUYENTE y de EL COMERCIO.—Anuncia que en la fragata *Fortuna* despedida para Mahon viene, de Manila, el resto de los deportados.

EL PROGRESO se queja de que ningun periódico de Cádiz haya apoyado su reclamacion para que se abonen a los marineros licenciados las cuatro pagas que dejaron de acreditarseles en 1849. Sino están comprendidas en los presupuestos vigentes mal puede el gobierno acceder a esta solicitud.

EL CONTRIBUYENTE truena contra los actos de la comision de estadística y pide que la junta pericial y el ayuntamiento formulen una enérgica protesta. Nos referimos, acerca de esto, a lo que mas arriba decimos.—Nuestro colega califica de *inmoralidad* lo que sucede ó ha sucedido en la administracion de contribuciones directas sobre la exaccion de los 4 rs. en real, por cobranza, de las contribuciones atrásadas.

## CORREO DE ESPAÑA.

MADRID

Precedido de una oposicion del señor pre-

sidente del consejo de ministros en que se inculca la necesidad de fomentar nuestra marina según han demostrado acontecimientos recientes, publica la *Gaceta* del Domingo un real decreto comprensivo de los artículos siguientes.

Artículo 1.º Se concede al ministro de Marina un nuevo crédito de veinte millones de reales por suplemento al capítulo octavo, sección sexta del presupuesto de gastos de este año, con destino a la construcción de dos buques de vapor con máquinas de fuerza de 500 caballos y al acopio de maderas para ocho buques de guerra de navío a goleta.

Art. 2.º Para atender a este gasto y a los que cause el armamento y habilitación de los buques de vapor, el ministro de Hacienda negociará a cargo del Tesoro público la anticipación de fondos necesaria reintegrable en el año próximo de 1854, en cuyo presupuesto de gastos será comprendida para el efecto.

Art. 3.º El gobierno presentará a las Cortes en la próxima legislatura el oportuno proyecto de ley, conforme al artículo 27 de la de 20 de Febrero último.

Trae también la *Gaceta* dos reales órdenes del ministerio de Hacienda comunicadas a la dirección de aduanas permitiendo el adeudo de unos géneros de tul de algodón presentados al despacho en Irun y mandando que se exija el 18 p. sobre avalúo a unos *cuadernos de alfabetos para artistas*.

El *Heraldo* cree que el enlace del conde de Montemolin con la princesa de las Dos Sicilias no se verificará, atendidas las altas razones políticas que a ello se oponen.

La *Epoca* dice que en los primeros días de esta semana salía de cuenta, término facultativo, S. M. la Reina. Como las lunas ejercen una influencia reconocida se esperaba generalmente el parto de la Reina o para el Martes 2 o para el 9 de Julio en que una nueva del mes.

En correspondencia de Argei dice la *España* que allí se agitan algunos pocos emigrados españoles para reclutar incautos con objeto de hacer una incursión por la costa de levante.

Parece que la comisión militar ha dictado ya su severo fallo contra los facciosos de Colmenar. La proximidad, sin embargo, de un fausto acontecimiento, y otras consideraciones generosas, impedirán, sin duda, se derrame la sangre de estos insensatos, que, instrumentos ciegos de otros, quisieron turbar la paz de que disfrutó el país.

Nada nuevo de las provincias.

## CORREO ESTRANJERO

### FRANCIA.

La asamblea francesa parece se prorogará a fines de Julio. En este mes discutirá los presupuestos para 1851. Toda la prensa de París se ocupa del desenlace que ha tenido la cuestión de dotación. La conservadora lo aplaude, por que él afianza la union entre el presidente y la mayoría de la asamblea. Lord Normandy había vuelto a París y sido cordialmente acogido por Luis Napoleon. Mr. Drouin de Lhuys iba a salir para Londres de regreso a su embajada.

La bolsa sin variación.

### INGLATERRA.

Los diarios de Londres del 24 traen el principio de los debates de la cámara de los comunes sobre la proposición de M. Roebuck. Este la apoyó como medio de que la cámara se pronunciase en favor de una política liberal contraria a las tendencias absolutistas del Norte de la Europa. Esta política, dijo el orador, seguida por lord Palmerston es la que ha salvado a la Europa de la revolución, la que la salvará mañana de la reacción. Si una coalición hubiese surgido en Europa cuando la revolución de Febrero, el socialismo y la demagogia se habrían desencadenado en Francia, poniendo en peligro, no solo las monarquías europeas, sino la sociedad entera.

Tal es el tema que desarrolló el orador en su discurso. Tenian pedida la palabra lord Palmerston y lord Jhon Russell, Israeli y Home, y

crefase también que sir Roberto Peel hablaría en esta importantísima discusión.

Por el telegrafo se sabe que el resultado de ella ha sido favorable al ministerio.

## Noticias marítimas.

(DE LA LISTA DEL CLOID DEL 24 DE JUNIO)

Buques llegados a puertos extranjeros procedentes de Cádiz.

S. Juan (América) 31 Mayo. Peter, Sconfield.

2 Junio. Victoria, Cringle.

## CRÓNICA LOCAL.

Para mayor comodidad y desahogo de los concurrentes al teatro Principal en la presente estación calurosa, ha dispuesto el señor alcalde que se abra al público el departamento alto del café. Parecen muy acertada esta medida.

Ha tenido muy buen éxito en el teatro del Circo la opereta nueva *La Féría de Sevilla*, obra de don Teodomiro Fernandez y música de don Carlos Liórens. Después de aplaudidas las principales piezas, algunas de las cuales se repitieron a petición del público, fueron llamados a la escena los autores a los que damos el parabien por la buena acogida de su obra. Se aplaudió también una bella decoración pintada por el señor Valle. —Anoche ha vuelto a ejecutarse la opereta.

Sabemos ha llegado a esta ciudad el apreciable joven sevillano don Juan Antonio de Vera, bien conocido por su talento artístico, con una colección de cuadros al óleo, de costumbres andaluzas y magníficas copias de Murillo: están de manifiesto, calle de las Bulas, núm. 120, donde hace retratos al óleo de mucho gusto.

## NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA. —Servicio para hoy. —Gefe de día, el teniente coronel don José Mariano Cherif, segundo comandante del regimiento infantería de Albuera. —Parada: los cuerpos de la guarnición. —Rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones: Albuera.

Capitania general de Andalucía. —E. M. —Exmo. Sr. —El oficial primero del ministerio de la Guerra en 23 del anterior me dice lo siguiente. —Exmo. Sr. —El señor presidente del consejo de ministros, en 19 del actual dice a este ministerio de real orden lo que sigue. —La Reina Nuestra Señora se ha dignado expedir con fecha de hoy el real decreto siguiente. —Queriendo dar una prueba de mi real aprecio a mi muy querida hermana la infanta doña Maria Luisa Fernanda y su esposo don Antonio Maria Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier, yengo en declarar infanta de España a su hija doña Maria Isabel Francisca de Asís, mi muy amada sobrina, y mando que le guarden los honores y consideraciones que son inherentes a tan alta dignidad. —Dado en Palacio a 19 de Julio de 1850. —Rubricado de la Real mano y refrendado. —El presidente del consejo de ministros, el duque de Valencia. —De real orden comunicada por el señor ministro de la Guerra lo trasladado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. —Y yo a V. E. con los propios fines. —Dios guarde a V. E. muchos años. Sevilla 1.º de Julio de 1850. —Ricardo Shelly. —Exmo. Sr. comandante general de Cádiz. —Lo que se hace saber en la orden general del día.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel sargento mayor de la plaza. —José Morales.

D. José Torre Lopez, caballero comendador de la real orden americana de Isabel la Católica, alcalde por S. M. de esta ciudad.

Hago saber a los dueños o administradores de las casas de la calle de San Juan, barrio de las Escuelas, señaladas con los números 68 al 77, 79 al 85, 87, 88, 89, 91, 112, 113, 114, 118 al 128, 130, 131, y 133 al 135, que el señor comisionado de estadística don Ramon Sardina los cita por conducto de esta alcaldía para que asistan a presencia el reconocimiento y tasación de dichas fincas en uso de su derecho ya por sí, bien por medio de sus apoderados. Dicha diligencia principiara a las diez en punto de la mañana del Jueves 4 del corriente, concluyendo a las cuatro de la tarde, y proseguirá en los días siguientes a las mismas horas. Y no obstante las comunicaciones que he dirigido a los interesados he dispuesto, por si alguna padeciese extravío, la publicación del presente edicto en Cádiz a 3 de Julio de 1850. —J. Torre Lopez. —Francisco de P. Camerino, secretario.

Alcaldía de Cádiz. Mercado de carnes los días 2 y 3 de Julio. 42 reses mayores de 22 a 28 cuartos libra. 4 terneras de 25 a 25 1/2. 7 carneros de 22 a 22 1/2. Torre-Lopez.

TENENCIA DE ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ. —Actuaciones en dicho juzgado en el mes de la fecha.

Juicios de conciliación avenidos. 6  
Dichos no consolidados. 6  
Dichos verbales. 5  
Dichos de insignificante cuantía sustanciados gubernativamente. 804

Total de juicios. 25

Producto de derechos de juicios de conciliación y citas para ellos, rs. vn. 92  
Idem de 10 certificados. 40

Total rs. vn. 132

Baja por 4 pliegos papel del sello 4.º. 9 14

Líquidos, rs. vn. 122 20

Cuyas cantidades se han pasadas al señor alcalde, para su ingreso en depositaria. Cádiz 30 de Junio de 1850. —A. Gargollo.

EMPRESA MINERA DE LA BUENA FE. —En virtud de lo acordado en junta general extraordinaria de socios celebrada el día 31 de Mayo último, los dueños de las acciones, y cuartos de otras, números 2, 6, 4.º y 2.º cuartos de la 92, —3, 4, 8, 9, 13, 14, 18, 19, 23, 24, 28, 29, —2.º cuarto de la 7, —4.º cuarto de la 62, —21, 22, 27, 34, 32, —3.º y 4.º cuartos de la 46, —primer cuarto de la 39, —52, 65, 70, 72, —1.º y 2.º cuartos de la 75, —82, 86, —3.º y 4.º cuartos de la 85, 87, —3.º y 4.º cuartos de la 88, 1.º y 2.º cuartos de la 91, —4.º cuarto de la 92, 95, 96 y 97, se servirán pasar a la oficina de la empresa, calle de las Descalzas, núm. 54, de doce a una de la tarde, a liquidar sus débitos y firmar la obligación dispuesta en la citada junta, dentro del término improrogable de ocho días contados del de esta fecha, en el concepto que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, procede a esta dirección en mas aviso, a la amortización de dichas acciones y cuartos de otras, en consecuencia de lo que dispone el reglamento, y acuerdos de la junta general de señores accionistas. Lo que se hace saber a los interesados para su inteligencia y exacto cumplimiento. Cádiz y Julio 2 de 1850. —El director, J. Ruiz Amaya.

## NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA. —San Laureano, arzobispo de Sevilla, y el beato Gaspar Bono.  
JUBILEO. —Está en la iglesia de San Pablo.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER

Horas.	Termómetro de Reaumur.	Barómetro en inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	16.1 a 0.	30.05.	E.	Clara.
Medio día.	24.1 a 0.	30.05.	E.	Clara.
Al pon. el sol.	24.1 a 0.	30.03.	E.	Idem.

APRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)  
Sale el sol a las 4 y 46 minutos de la mañana.  
Se pone a las 7 y 22 minutos de la tarde.  
Sale la Luna a las 00 y 00 minutos de la noche.  
Se pone a las 1 y 48 minutos de la mañana.  
Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 12 minutos y 57 segundos.  
MAREAS DE HOY. (T. M.)  
Primera baja a las 2 y 39 minutos de la mañana.  
Primera alta a las 8 y 58 minutos de la mañana.  
Segunda baja a las 3 y 18 minutos de la tarde.  
Segunda alta a las 9 y 39 minutos de la noche.

## PARTE MERCANTIL.

Sevilla 4. —Venta de trigo y aceite.  
Fanegas. Precios Fanegas. Precios.  
6. . . . . a 26 . . . . . 141  
8. . . . . a 27 . . . . . 156  
44. . . . . a 28 . . . . . 171  
26. . . . . a 29 . . . . . 149  
81. . . . . a 30 . . . . . 124  
127. . . . . a 31 . . . . . 228

Venta de hoy. 4322  
Existencia para mañana. 646  
Aceite de la Calzada de 48.14 a 48.12.

## CAMBIOS. CORREDORES DE CADIZ.

3 de Julio de 1850.  
Madrid a 8 días v. 1/4 p. quebranto plata.  
Barcelona a 8 días. 1/4 a 3/8 p. quebranto.  
Valencia a dicho. 1/4 p. quebranto.  
Sevilla a dicho. 1/2 p. papel.  
Alicante a dicho. 1/2 p. quebranto.  
Granada a dicho. 3/4 p. quebranto.  
Alaga a dicho. 1/2 p. quebranto.  
Londres. 50/30.  
Paris. 5 36.  
Gibraltar a 8 días. 1/4 p. quebranto.

FONDOS PÚBLICOS.  
Títulos al 5 p. con el coupon cor. 12 1/2 p.  
Dichos del 4 con idem. . . . . 32 p. plata.  
Dichos del 3 con idem. . . . . 32 p. plata.

Pagos no consolidados  
Deuda sin interés al portador  
Cuponos vencidos.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados en el día de ayer.

De Southampton y Lisboa en 25 horas, vapor paquete inglés Montrose, c. J. Bowen, con correspondencia y mercancías, a don Antonio de Zulueta. Ha salido para Gibraltar.

De Gibraltar en un día, bergantín inglés Robert Preston, c. R. Williamson, en lastre, a la Sra. viuda de don Clemente Darhan.

De Algeciras en uno, místico español Bienvenido, Manuel Cordones, con losas.

De Huelva en uno, místico id. Dolores, José Bayo, con chacina.

De levante, un falucho guarda-costa: de Tarifa, dos laúdes, con carbon: de Algeciras, laud, con losas: de Velez-Málaga, laud, en lastre: y de Torreveja, una barca, en lastre.

#### SALIDOS.

Para Vigo, fragata española Fortuna, don José Vicente Velasco.

Para Santander, bergantín goleta español el Corzo, don Marcelino Cajigal, en lastre.

Para el Ferrol, bergantín español General Laborde, don José M. Mayo, con vino, aceyte, cacao, arroz y esparto.

Para Bilbao, bergantín goleta español Bella Clara, don Gaspar Lloret, con sal.

### Buques á la carga.

#### PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Dará la vela para dicho punto el Sábado 6 del corriente la polaca goleta española SAN JOSE, su capitán don Gabriel Olliver. Admite solamente pasajeros en su cómoda cámara, á quienes se dará el mas esmerado trato. Se despacha por don Juan Vicente Bosch, calle Nueva, núm. 23.

#### PARA VERACRUZ.

Saldrá á la mayor brevedad, si reuniese un número de toneladas, la fragata española LEONTINA, al mando de su capitán don Gabriel Pérez. Para informes á sus consignatarios Arrigunaga é hijo, calle del Baluarte, núm. 121.

#### BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

##### Espedición extraordinaria.

Se alista para hacerse á la vela en el momento en que lo disponga el gobierno de S. M., el bergantín español EMILIO (correo núm. 8.) Con la anticipación que sea posible se anunciará al público día y hora en que deba recogerse la correspondencia.—Admite carga á flete y pasajeros.—Consignatarios Abarzuza hermanos.

#### BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

El capitán don Ramon Garcia y Grinda, de la fragata española FOMENTO (correo núm. 3) recojerá la correspondencia pública y de oficio que ocurriese para dichos destinos, el 10 del próximo mes de Julio á las 12 del día, para hacerse en seguida á la vela. Admite carga á flete y pasajeros con las comodidades y esquisito trato de costumbre. Consignatarios Abarzuza hermanos.

#### PARA LAS ISLAS CANARIAS.

Dará la vela el 15 del actual el acreditado y muy velero bergantín español JOVEN TEMERARIO, su capitán don Ricardo Cardeluz. Admite un resto de carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece su capitán el esmerado trato que tiene acreditado.—Consignatario, don Eduardo Gourie, calle de San Miguel, núm. 33.

#### PARA GIJON EN DERECHURA.

Saldrá inmediatamente la acreditada goleta española nombrada PAQUITA, su capitán don Alejandro Valle: admite parte de carga.—Se despacha calle del Camino, núm. 80.

#### PARA ISLAS CANARIAS.

El 23 del corriente por la mañana temprano recojerá la correspondencia el Correo Marítimo núm. 2 (CORSO). Lo despacha don Luis Crosa, cas. de las Cinco Torres, número 135.

#### PARA YARMOUTH Y HULL.

La goleta inglesa SMUGGLER, su capitán Pl. Legg, debe venir por instantes de Sevilla á recibir la carga que tiene comprometida para dichos puertos, pudien o no admitir alguna; Señora viuda de C. Darhan, plaza de San Francisco, núm. 90.

## VAPORES.

#### ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

SALIDAS DE CADIZ.		IDEM DEL PUERTO.	
JUEVES 4.			
8 1/2 de la mañana.	7 de la mañana.	10 1/2 de idem.	9 de idem.
4 de la tarde.	12 1/2 de idem.	6 de idem.	5 de la tarde.

VIERNES 5.		SABADO 6.	
8 1/2 de la mañana.	7 de la mañana.	8 1/2 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.
10 de idem.	9 de idem.	10 1/2 de idem.	9 1/2 de idem.
12 de idem.	11 de idem.	12 1/2 de idem.	11 1/2 de idem.
6 de la tarde.	4 de la tarde.	6 1/2 de la tarde.	4 1/2 de la tarde.

#### ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

SALIDAS DE CADIZ.		IDEM DE PUERTO REAL.	
DIA 4.			
9 1/2 de la mañana. D.	6 1/4 de la mañana. S. F.	4 1/2 de la tarde. D.	10 1/4 de idem. S. F.
5 de idem. S. F.	2 1/4 de la tarde. S. F.	DIA 5.	
9 1/2 de la mañana. D.	6 1/4 de la mañana. S. F.	4 1/2 de la tarde. D.	10 1/4 de idem. S. F.
5 de idem. S. F.	2 1/4 de la tarde. S. F.	DIA 6.	

#### ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

SALIDAS DE CADIZ.		IDEM DE SAN FERNANDO.	
DIA 4.			
9 1/2 de la mañana. P. R.	7 de la mañana. D.	4 1/2 de la tarde. P. R.	11 de idem. D.
5 de idem. D.	3 de la tarde.	DIA 5.	
9 1/2 de la mañana. P. R.	7 de la mañana. D.	4 1/2 de la tarde. P. R.	11 de idem. D.
5 de idem. D.	3 de la tarde. D.	DIA 6.	

Precio de billetes: 5 rs. en popa y 3 en proa.—Los pasajeros que á bordo no entreguen billete pagarán por su pasaje 6 rs en popa y 4 en proa.

NOTA.—La inicial D. indica que sale directamente, la S. F. que toca en S. Fernando, y la P. R. en Puerto-Real.

#### PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El TEODOSIO saldrá el Jueves 4 á las 6 de la mañana. De Sevilla el día 5 á las 7 de idem.

El RAPIDO saldrá el Viernes 5 á las 7 de la mañana. De Sevilla el día 6 á las 7 de idem.—El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva, esquina á la de Flamencos.

El ADRIANO saldrá el Sabado 6 á las 8 de la mañana.—De Sevilla el día 4 á las 7 de idem.

El paquete de vapor francés ELBA, su capitán Mr. Simon Gabriel, debe llegar á la bahía de Cadiz el 10 del corriente Julio y saldrá el 12, admitiendo pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella, Génova y Liorna; y carga solo para los tres últimos puntos.—Lo despacha don Antonio Sicre, calle de la Verónica. 7

El paquete de vapor español BARCINO, saldrá el día 9 del presente Julio á las 7 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella. Lo despacha don José San Roman, plaza de San Agustín. 5

## ANUNCIOS.

En el despacho de este periódico se halla de venta el Manual de los derechos y obligaciones de los propietarios en el acto de la evaluación de las fincas urbanas.

### Diccionario Nacional ó

gran diccionario clásico de la lengua española. El mas completo de los léxicos publicados hasta el día, por don Ramon Joaquin Dominguez, tercera edición de Mellado.

Consta de dos tomos en gran folio, y un suplemento que contiene mas de CUARENTA MIL VOCES, añadido en esta última edición y que no se hallan en dos que hizo el autor. El todo de la obra forma un total 198 pliegos, ó sean 1992 páginas cada una, en cuatro columnas de á cien líneas y cada línea de 30 letras. Está terminada la obra y se vende á 204 reales.

EL NUEVO ANQUETIL. Historia universal hasta 1848, ó pintura histórica de todas las naciones, su origen, vicisitudes y progresos ó ruina. Contiene el Anquetil íntegro, traducido nuevamente, aumentado con el cuadro de las instituciones de cada pueblo, de los adelantos, invenciones, usos y costumbres de cada época, corregido y completado hasta el presente por Cantu, Segur, Burette y Lappomeraye, y en la parte relativa á España por el Dr. don Manuel Ortiz de la Vega, edición adornada con 42 hermosas láminas abiertas en acero por los mejores artistas españoles. Está terminada la obra y se vende á 200 reales.

ENSAYOS literarios y críticos, por don Alberto Lista, precedidos de un prólogo por don José Joaquín de Mora, 2 tomos, su precio 21 rs.

ELEMENTOS de historia antigua, por don Alberto

Lista, un tomo, su precio 14 rs.  
Estas obras están de venta en la LIBRERIA MODERNA Y DESPACHO DEL COMERCIO, calle la Zanja, núm. 12

### Librería universal ambulante.

—Gran colección de libros casi de valor, y solo por 4 dias.

El librero comisionista que se halla accidentalmente en esta población, avisa al público, que venderá desde hoy al 5, porque se marcha, con las rebajas siguientes.

Al 50 p<sup>o</sup> general, sobre los precios del catálogo que se espande gratis, tomando alguno de los artículos q. e hay en venta en dicha librería; es decir, á la mitad del precio que marca el catálogo á cada artículo.

Al que compre por valor de 1.000 rs. se le hará la rebaja del 60 p<sup>o</sup>.

Si el pedido fuere de 4.000 rs. se le ofrece la rebaja del 70 p<sup>o</sup>.

Plaza de San Antonio, número 4, esquina á la calle de Linares. 3

### En el almacén de maderas,

calle de la Aduana, núm. 7, se acaba de recibir de la Habana una gran partida de caobas superiores, de dimensiones hasta 42 pulgadas de tabla, y tambien de 22 y 24 con 8 varas de largo. 3

## LIQUIDACION

CALLE DEL SACRAMENTO, NUMERO 168.

Se anuncia al público que este establecimiento quedará abierto solo hasta el Jueves 12 del corriente

Las personas que quieran aprovechar de la gran baratura que existen en los precios de todos los géneros deben acudir antes de dicho día.

Se advierte tambien que los señores que tengan géneros apartados se sirvan mandarlos recojer si no quieren que se pongan de nuevo en venta, y que los que tienen encargados para Paris, remitan las notas antes del día 12. 3

### Empresa de góndolas de

Ferrer, entre Jerez y Sanlúcar de Barrameda.—Deseosa esta, de dar mas latitud á sus servicios y ofrecerlas al público, de quien constantemente recibe las mayores pruebas de distincion, se ocupa agradecida, con actividad, para el establecimiento de sus carruages en la linea espresada, bajo las mismas bases de comodidad, seguridad, y economia que siempre se propone. Dicho servicio selimita por ahora á la presente estacion, y empezará desde principios del próximo Julio, saliendo de Sanlúcar una góndola por la mañana, y regresando de Jerez por la tarde.

De precios, horas de salidas y demas noticias que se deseen, darán razon en sus despachos establecidos, en Jerez, almacén de la Cuna, plaza del Arenal; y en Sanlúcar, confitería de Ballesteros, calle Ancha. 4

### Ropa hecha a la moda.

En el establecimiento calle de S. Pedro, esquina á la de la Amargura, núm. 117, se halla un completo surtido de trajes, sacos, pantalones, chalecos, chaquetas, frac, camisas blancas y de color, sábanas, calzoncillos blancos y otros varios artículos á precios muy arreglados. Tambien se hace á la medida en caso de no convenir los que hay hecho.

### Nuevo y brillante charol

inglés fabricado por STATHAN, en Londres.—Esta inmejorable composicion hace que al minuto quede el calzado con el brillo y negro mas perfecto que se puede apetecer, con la ventaja de no cortarlo ni quebrantarse el charol.

Cada vidrio lleva el prospecto del modo de usarlo. Se halla el depósito en la peluquería y perfumería de Cortés, calle Ancha, número 146, á 6 rs. cada vidrio.

### Los señores que han pa-

gado la cantidad que les correspondió en la avería del lugre español RODRIGO, capitán don José Tuton, se servirán pasar al escritorio de don Juan José Iriarte, á percibir una parte de ella que se les devuelve.

## TEATROS.

CIRCO.—Funcion para hoy Jueves.—La escalero de mano, comedia en un acto.—Baile Nacional.—Y la opereta nueva en 2 actos, La Fèria de Sevilla. En el segundo acto se bailarán y cantarán Seguidillas Sevillanas, acompañadas de guitarra. A las 7 y media.

CADIZ: 1850

Imprenta de D. M. J. de Ucles editor responsable  
calle de la Zanja, núm. 12.

*M. J. de Ucles*